

Fiscal de \$ 5.00
ESTAMPILLA

Municipal de \$ 1.00

Permiso de Edificación N° 39

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 26 de Setiembre de 1939.

Vence 26 de Marzo de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. no hay por serla edificación nueva al interior y ampliación de la existente.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 39, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Julio Mena, para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 3. mts. de altura, de Clase F. de edificación, en la calle Av. P. de Valdivia N° 721.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Julio Mena., domicilio P. de Valdivia N° 721.

• Arquitecto no hay. domicilio
 • matr. No. patente No.
 • Constructor Alberto Ferrando., domicilio Aguilera N° 129.
 • matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 1161-802

Dimensiones del terreno 1020 mts. 2. superficie edificada 154 mts. 2

✓88
✓39

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación no tiene.
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio no hay.
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente no hay.
 4.º » de agua potable no hay.
 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias.
 6.º » de fachadas (interior) dos copias.
 7.º Secciones verticales no hay.
 8.º Planos de detalles no hay.
 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica no hay.
 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente no hay.
 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
 12.º Cálculos de resistencia no hay.
 13.º Varios el presupuesto asciende a la suma de \$ 30.633.90

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

Derechos de edificación.,	4437	15.31
id. de inspección edificación.,	id.	50.00
id. de libreta de control.,	id.	10.00

Octubre 25.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 39, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá prosegir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos, conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

J. M. Mena

Dirección de Obras Municipales